

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40518** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 395/11, por auto de fecha 3 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Don Roberto González Álvarez, con NIF: 30642478-S, con domicilio en calle Ribadavia, 39, C.P. 28039 Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089602-1